

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía (Convocatoria 2008).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2008, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía que figuran en el anexo.

Segundo. La relación desglosada de los proyectos de investigación de excelencia destinatarios de los incentivos objeto de esta Resolución se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía.

El artículo 30 establece que podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la Orden de 18 de septiembre de 2006 como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en concreto las contempladas en el artículo 8.1 de la citada Orden. El artículo 15 establece que el proce-

dimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

El artículo 31 establece la finalidad de estos incentivos, su clasificación y la distribución financiera de cada una de las modalidades. Asimismo el artículo 14 establece incentivos adicionales y las correspondientes reservas de financiación.

El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden y según los criterios establecidos en los mismos.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de Convocatoria, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Conceder a las Universidades y organismos de investigación de Andalucía los siguientes incentivos para los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación relacionados en Anexo I, de acuerdo con lo siguiente:

Universidad/organismo	Cantidad Concedida (euros)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	8.275.260,18
Escuela Andaluza de Salud Pública	547.905,88
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Tecnología y la Investigación Sanitaria	156.000,00
Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero	243.171,75
Fundación Progreso y Salud	279.000,00
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	2.314.728,98
Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAP)	182.923,68
Universidad de Almería	2.220.343,60
Universidad de Cádiz	2.745.769,02
Universidad de Córdoba	3.322.077,22
Universidad de Granada	8.907.387,14
Universidad de Huelva	1.039.835,73
Universidad de Jaén	1.661.318,53
Universidad de Málaga	4.569.637,51
Universidad de Sevilla	9.777.509,46
Universidad Pablo de Olavide	1.336.287,36

Segundo. La concesión de estos incentivos es asimismo contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Tercero. Período de ejecución. El incentivo concedido deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro años, contados a partir de la publicación de un extracto de esta Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), indicando en el mismo la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa donde se encuentre expuesto su contenido íntegro, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.